**AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IMCTT-SAMC-004-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA VIGENCIA 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual. De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

**1. OBJETO**

**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA VIGENCIA 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1. **SERVICIO REQUERIDO**

| ELEMENTO | DESCRIPCION | CANT |
|---|---|---|
| REFRIGERIO TIPO 1 | GALLETA DUCAL INTEGRAL CON BEBIDA EN CAJA PRESENTACION DE 200 O 250 ML | 1 |
| REFRIGERIO TIPO 2 | PASTEL DE POLLO O CARNE O SANDUWICH CON BEBIDA EN CAJA 200 O 250ML Y UNA FRUTA (MANZANA, PERA,DURAZNO O DE COSECHA) | 1 |
| REFRIGERIO TIPO 3 | UN AMASIJO CON BEBIDA CALIENTE CON PRESENTACION DE 7OZ Y UNA FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO,O DE COSECHA) | 1 |
| REFRIGERIO TIPO 4 | Hamburguesa de res con queso, o sándwich de pollo desmechado. Mínimo 100 gramos de proteína.350 gr. Papa frita en paquete50-80 gr Fruta de temporada100-150 gr Bebida gaseosa presentación en botella (opción dietética) o Jugo natural de fruta ( opción sin azúcar)250 ml Cada refrigerio debe ir empacado individualmente. Cumpliendo con las normas de manipulación de alimentos. | 1 |
| DESAYUNO TIPO 1 | SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR 250ML DE<br>JUGO DE NARANJA,HUEVOS AL GUSTO, 7OZ DE CAFÉ O<br>CHOCOLATE, PORCION DE QUESO Y PAN. | 1 |
| DESAYUNO TIPO 2 | SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO DE PAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL<br>GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA, 7 OZ DE CAFÉ,CHOCOLATE O JUEGO NATURAL | 1 |
| ALMUERZO TIPO 1 | SANCOCHO DE GALLINA CRIOLLA, PATATAS, YUCA,PLATANO<br>VERDE,TROZOS DE MAZORCA Y ESPECIES, ACOMPAÑADO<br>CON ARROZ BLANCO, AGUACATE Y AREPA, JUGO NATURALO<br>GASEOSA, POSTRE O FRUTA. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| ALMUERZO TIPO 2 | SOPA DE VERDURAS, ARROZ BLANCO,CARNE(CERDO,POLLO,RES O PESCADO) PORCION DE LENTEJAS,FRIJOL O PASTA,PAPA COCIDA, ENSALADA DE LECHUGA, TOMATE,ZANAHORIA Y PEPINO, BEBIDA DE JUGO NATURAL O GASEOSA,POSTRE O FRUTA. | 1 |
| CENA TIPO 1 | 1/4 POLLO AL HORNO (PIERNA/PERNIL), PAPA SALADA, DOS AREPAS,Y PLATANO, JUGO O GASEOSA | 1 |
| CENA TIPO 2 | ARROZ CON POLLO, PAPAS A LA FRANCESA, ENSALADA (GASEOSA PERZONALIZADA EN BOTELLA) | 1 |
| RACION TIPO BUFFET | Sopa-crema o fruta-240 CC.<br>2 carnes (pollo y res Beef Estroganof/ Pechuga Gratinada)-<br>150 gr de cada una<br>Arroz almendrado-120 gr<br>Papa postiza-120 gr<br>Verdura mixta al wok-150 gr<br>Ensalada verde (lechugas-espinaca-nueces-manzana-queso y<br>vinagreta)-150 gr.<br>Esponjado de fruta con salsa-80 gr.<br>Jugo de fruta en agua-240 CC. | 1 |

**2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la selección abreviada y el contrato que de ella se derive está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011 (artículo 274), el Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 310 de 2021, así como por las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones del Estatuto Anticorrupción, las reglas contenidas en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes que rijan los aspectos contractuales del presente proceso de selección.

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de

2015 (…) la modalidad de selección para escogencia del contratista será por selección abreviada.

Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo y pliegos definitivos, conforme a la Ley y el reglamento. “

Esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, igualdad y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, asegurando que la selección del contratista se fundamente exclusivamente en el precio más favorable para la entidad, dentro de los parámetros técnicos previamente definidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones

**3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del futuro contrato será de **HASTA EL 30 DE DICEIMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por la Junta Directiva del Instituto y aprobada previamente por el COMFIS municipal.

La vigencia contractual será equivalente al plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses adicionales para efectos de la liquidación, si a ello hubiere lugar, dentro del límite temporal autorizado para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

**4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos anexos al pliego de condiciones publicado para el efecto, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y por medio de la plataforma de SECOP II, acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta junto con los anexos en el orden indicado en la presente sección y debidamente identificados en formatos PDF que permita reconocimiento del texto a través de la plataforma de SECOP II

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento por parte del Proponente del Pliego de Condiciones Electrónico, del documento complementario al pliego y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Selección Abreviada y se publicará la respectiva lista de oferentes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier propuesta entregada de forma diferente NO será tenida en cuenta para la evaluación.

**5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor estimado del contrato es **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El valor del contrato se cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000206 de fecha 27/04/2026, emitido por la Tesorería del Instituto municipal de cultura y turismo de Tenjo

**7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes con las condiciones según el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

**10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

**11. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

**12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.

**13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.